

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 3374,
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 02 DIC. 2013

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.La Araucana" ha otorgado a doña **MARCELA SOLEDAD HUENULLAN GUZMAN**, funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, el beneficio de Asignación Familiar por su hijo..

DECRETO:

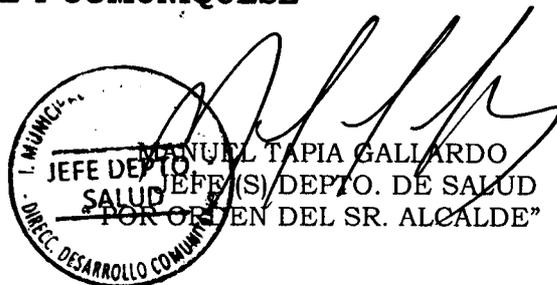
AUTORIZASE a doña **MARCELA SOLEDAD HUENULLAN GUZMAN**, RUT. N° [REDACTED] funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, el reconocimiento de carga familiar de su hijo.

NOMBRE : **LUIS MALDONADO HUENULLAN**
RUT. [REDACTED]
PARENTESCO : Hijo
FECHA DE NACIMIENTO : 01.04.1993
FECHA INICIO : 01.10.2012
FECHA TÉRMINO : 30.04. 2014 (Renovación)
TRAMO VIGENTE : 4

ESTABLECESE, que la funcionaria queda registrada con una carga familiar, la que se mantendrá vigente **mientras perdure el vínculo laboral con este Municipio y la beneficiaria cumpla con los requisitos.**

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MTG/.POF/Pcm.-